

ROSARIO 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna OPRENI, MARISOL TERESA, legajo N° 08-25510 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó simultáneamente las asignaturas ADMINISTRACION DE RECURSOS y REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2001, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado para la alumna OPRENI, MARISOL TERESA, legajo N° 08-25510, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó simultáneamente las asignaturas ADMINISTRACION DE RECURSOS y REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2001, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

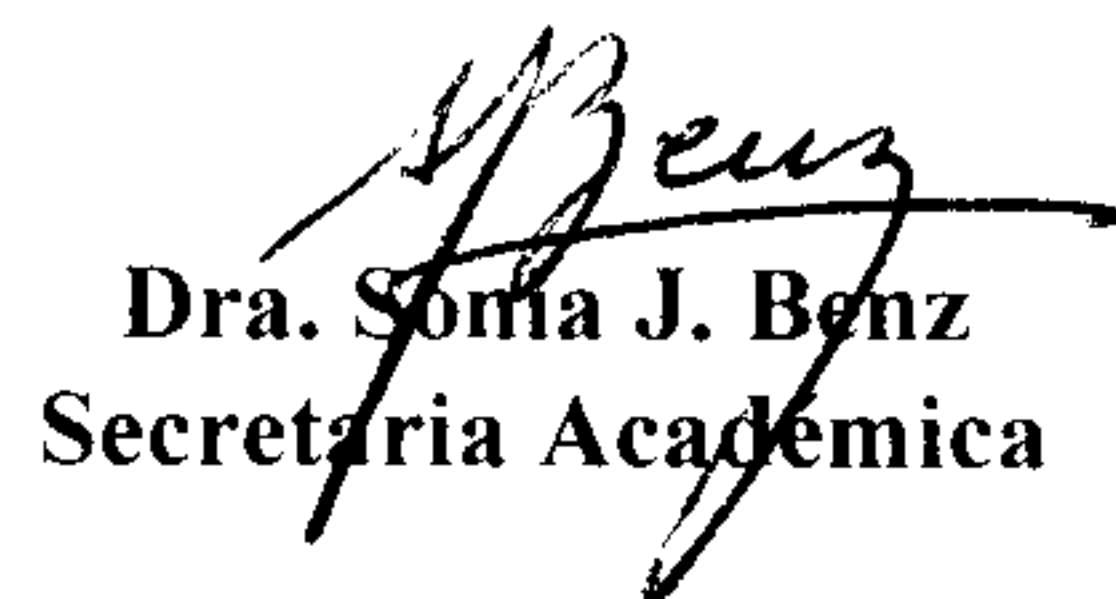
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 69

UTN
FAC. REG. ROS.
9



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica